

JURISDICCION 30

MINISTERIO DEL INTERIOR

POLITICA PRESUPUESTARIA DE LA JURISDICCION

La misión primaria del Ministerio del Interior es asistir al Presidente de la Nación y al Jefe de Gabinete de Ministros, en orden a sus competencias, en todo lo inherente al gobierno político interno y al ejercicio pleno de los principios y garantías constitucionales, asegurando y preservando el régimen republicano, representativo y federal.

A estos fines, el Ministerio presta asistencia en las relaciones con los Gobiernos de las Provincias y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y en las cuestiones interjurisdiccionales, coordinando políticas que coadyuven y fomenten la formación de regiones en el territorio nacional, a los fines establecidos en el artículo 124 de la Constitución Nacional. En esta línea, participa en la evaluación de la estructura económica-financiera de los Estados provinciales y regiones del país a fin de estar en condiciones de prestarles asistencia.

Asimismo, es responsabilidad del Ministerio del Interior entender en todo lo relacionado con el ejercicio de los derechos políticos de los ciudadanos, el régimen electoral, el sistema de partidos políticos y su financiamiento, el derecho de iniciativa y la consulta popular.

En este marco, los objetivos de política presupuestaria para 2010 con relación al Programa "Mi Pueblo" son:

- Profundizar la ejecución del Programa "Mi Pueblo", continuando con la promoción a nivel nacional de este Programa que actualmente se está desarrollando como herramienta para alcanzar un modelo de sociedad independiente, justa y democrática, con una interpretación social y regional del concepto de Nación y del federalismo, que se inscribe en el marco del Proyecto Nacional y de país que se impulsa desde la Presidencia de la Nación.
- Atacar directamente los factores que demoran el crecimiento y bienestar de pequeñas comunidades del interior del país, procurando articular institucionalmente políticas federales de desarrollo e integración que atiendan las necesidades de las regiones o territorios menos prósperos.
- Atender las necesidades de pequeñas comunas del interior del país en materia de infraestructura, salud, desarrollos productivos y fortalecimiento institucional, unificando en una sola instancia de interlocución la presentación de solicitudes de apoyo para la implementación de programas nacionales en el territorio.
- Regionalizar las soluciones a fin de dar respuesta a problemáticas comunes y que dicha respuesta pueda ser aprovechada por varias localidades a la vez, manteniendo cohesionadas a las poblaciones e impulsando y garantizando iguales oportunidades de acceso a la salud a través de la provisión de equipamiento e infraestructura.

- Proveer oportunidades de empleo y mejora de las condiciones de subsistencia a partir de desarrollos productivos regionales.
- Impulsar la complementariedad entre los desarrollos productivos de las distintas comunas, fomentando perfiles productivos alternativos y promoviendo el asociativismo entre los productores.

En el ámbito de la Jurisdicción desarrolla sus actividades el Instituto Nacional de Capacitación Política (INCAP), encargado de impulsar la capacitación de dirigentes políticos y sociales a fin de dar cumplimiento a lo ordenado por el artículo 38 de la Constitución Nacional. Durante 2010 el INCAP llevará a cabo las siguientes acciones:

- Profundizar distintos aspectos de la Gestión Política de quienes hayan atravesado los primeros niveles de capacitación, y ampliar la cobertura de los cursos introductorios.
- Continuar con la capacitación de formadores que repliquen, en cada provincia, los módulos iniciales del Programa Nacional de Capacitación Política, experiencia ésta que se ha realizado ya con excelentes resultados en las provincias de Entre Ríos, Salta y San Juan.
- Incorporar nuevos módulos de gestión política y preparar otros que ofrezcan mayor especificidad y una herramienta más sofisticada para los niveles más avanzados (de los que suelen surgir los Formadores Provinciales).
- Continuar con la edición de la Revista-Libro "Capacitación Política", cuya tirada de 3.000 ejemplares por número se distribuye entre toda la dirigencia política y social del país.
- Realizar nuevos cuadernillos de Capacitación que contengan los módulos dictados por el INCAP.
- Profundizar la realización de Jornadas de Capacitación de Fiscales Electorales a fin de que, de manera contracíclica, se capacite a militantes de todos los partidos para que puedan desarrollar tareas de fiscalización en los diferentes comicios.
- Continuar con los ciclos temáticos sobre Política, así como con la realización de Seminarios en todo el país.
- Ampliar la gama de cursos a través de convenios con entidades u organismos que posean aulas virtuales en ciudades de menos de 25.000 habitantes.
- Avanzar en la utilización de medios audiovisuales imprimiendo para las conferencias y talleres del Programa Nacional de Capacitación Política los formatos acordes con estos medios.

En materia de Capacitación a Municipios, atento las nuevas demandas de la ciudadanía a las autoridades del nivel local, quienes constituyen el primer eslabón en la relación entre la Sociedad y el Estado; es necesario construir una política de fortalecimiento institucional de los Gobiernos locales, lo cual implica jerarquizar éste ámbito, dándole visibilidad a la tarea desarrollada por los responsables de los Municipios, en especial a las experiencias de gestión valiosas para una socialización hacia el conjunto.

Desde el Gobierno Nacional, varios Ministerios y Secretarías tienen políticas que impactan sobre el ámbito local. En este ámbito, la función del Ministerio del Interior es contribuir a la articulación de esas políticas con los responsables de canalizarlas en los ámbitos locales, los intendentes de cada uno de los lugares, constituyendo un ámbito donde quienes tienen la responsabilidad de la gestión a nivel local puedan acceder, dialogar e interactuar para lograr el conocimiento y acceso a los instrumentos que mejor contribuyan a las demandas de gestión que reciben; y brindando al mismo tiempo asistencia directa para la satisfacción de esas demandas.

Las acciones a desarrollar en este ámbito apuntan a lograr un fortalecimiento democrático de los Gobiernos locales, afirmando el liderazgo de su conducción política y su capacidad de gestión; proveer herramientas útiles para la dinamización de la capacidad administrativa de los Gobiernos locales; facilitar la integración intermunicipal; proveer herramientas para la construcción del desarrollo estratégico de los Gobiernos locales; y mejorar la socialización de modelos y experiencias de gestión exitosos.

En este marco, en el ejercicio 2010 se prevé desarrollar los objetivos que se detallan a continuación:

- Entender en los asuntos municipales y en la asistencia técnica a los municipios para la modernización de los sistemas administrativos locales y el fortalecimiento de su capacidad de gestión.
- Asistir a las provincias en la descentralización de funciones hacia los municipios.
- Proponer los medios tendientes al estudio, formulación y ejecución de políticas de descentralización.
- Evaluar la información sobre la realidad socioeconómica e institucional de los municipios, proponiendo asimismo la ejecución de planes, programas y proyectos referidos al desarrollo de los Gobiernos locales.
- Asistir en la programación de la reforma política a nivel local, promoviendo su implementación en las administraciones locales con el fin de mejorar los sistemas de representación, así como la participación comunitaria.

- Evaluar los planes y proyectos en ejecución relativos a asistencia técnica, modernización y mejoramiento de la capacidad de gestión de los municipios.
- Proponer políticas y estrategias para el establecimiento de micro-regiones, promoviendo el espíritu cooperativo entre los diferentes actores sociales de comunidades vecinas.
- Implementar y desarrollar sistemas de control de la gestión municipal y de los servicios públicos por parte la comunidad.
- Organizar un sistema de información relativa a normativas y experiencias de gestión sobre Gobiernos municipales.
- Colaborar en el mejoramiento de la calidad de los servicios comunitarios y el desarrollo económico y social de los municipios.
- Impulsar la realización de acuerdos entre los municipios a fin de colaborar en la elaboración de estrategias y en la solución de problemáticas regionales o de interés común.

En materia de Políticas Poblacionales, el Ministerio es el organismo encargado de diseñar, elaborar y evaluar las políticas de población y migraciones e intervenir en la formulación de los programas que deriven de dichas políticas, proponiendo criterios y consideraciones demográficas para su inclusión en los programas de desarrollo económico y social. En este marco, para el ejercicio 2010 se prevé:

- Continuar realizando estudios sobre la situación demográfica (composición de la población, distribución espacial, nivel y tendencia de crecimiento, etc.) así como diagnósticos básicos e investigaciones aplicadas sobre el comportamiento de las variables demográficas y sobre sus particularidades sociales, económicas y regionales.
- Programar, diseñar y realizar investigaciones sobre el comportamiento de las variables demográficas. Para el período de referencia se contempla avanzar con los siguientes estudios, ya en marcha: “El trabajo infantil desde una perspectiva de género”, a fin de determinar el impacto de las políticas orientadas a la erradicación del trabajo infantil en el Municipio de Lanús; y “Encuesta a inmigrantes en Argentina”, que apunta a la construcción de datos actualizados sobre las características sociodemográficas de los inmigrantes recientes provenientes del MERCOSUR y sus Estados Asociados que residen en el país. Para el 2010 se esperan los resultados finales de ambos proyectos, que fueron formulados en el año 2008 y desarrollados durante 2009.
- Proveer a un adecuado funcionamiento del Centro de Información sobre Población (CIP) mediante su actualización permanente, sistematizando y analizando las estadísticas sobre migraciones internas e internacionales, sobre nacimientos y defunciones y su integración al Sistema Estadístico Nacional. El Centro de Información sobre Población (CIP), que atiende

consultas del público en general y de investigadores y estudiantes en particular, se verá actualizado con información proveniente del Registro Nacional de las Personas (RENAPER), la Dirección Nacional de Migraciones y los Registros Civiles Provinciales, que será integrada en una Base Única Poblacional, para lo cual se prevé la compra de un servidor.

- Elaborar y producir material de publicación en formato papel y digital que permita difundir las actividades que se desarrollan en relación a temas poblacionales y migratorios, y prestar un servicio especializado en materia de estadísticas demográficas.
- Publicar las dos ediciones correspondientes a 2010 de la revista "Población", de frecuencia semestral.
- Publicar documentos en la Serie Documentos de Trabajo de la Dirección Nacional de Población, creada en el año 2009 y que ya cuenta con dos publicaciones: "Aportes para la implementación de un programa de facilitación para la integración de la población extranjera a la sociedad y cultura nacional", de Néstor Cohen, y "Diagnóstico de las poblaciones de inmigrantes en la Argentina", de Marcela Cerrutti.
- Administrar la biblioteca de materiales vinculados a temas poblacionales, garantizando el acervo de la documentación producida en óptimas condiciones y una permanente actualización según las novedades editoriales especializadas en la materia.
- Estudiar, proponer y diseñar programas tendientes a optimizar los movimientos migratorios internos y a promover la vinculación y/o retorno de argentinos en el exterior, y proponer proyectos de normativa inherentes a las migraciones internas e internacionales.
- Realizar un diagnóstico sobre los patrones de asentamiento de la población argentina en el territorio nacional durante el presente siglo.
- Diseñar un sistema estadístico para el registro continuo de las migraciones internacionales a los fines de su sistematización y análisis.
- Elaborar e implementar un programa de demanda insatisfecha de mano de obra y movilidad de la población.
- Participar en las instancias político-institucionales regionales con incumbencia en el tratamiento y resolución de problemáticas demográficas y migratorias, en particular entre los países integrantes del MERCOSUR.
- Participar en los eventos convocados por organismos nacionales o internacionales en relación a temas de población y migraciones (foros, congresos, simposios, etc.).

- Entender en la coordinación y funcionamiento del Consejo Federal de Población (COFEPO), garantizando la realización de dos Asambleas Ordinarias Anuales y el trabajo en comisiones que resulten de dichas reuniones, y realizando todas las acciones vinculadas a su organización y aquellas que resulten encomendadas por el Consejo.

En materia de Asistencia Técnica y Financiera a Provincias, compete al Ministerio participar en la elaboración de las políticas para el desarrollo de las áreas de frontera y en su ejecución en el ámbito de su competencia; asesorar en lo atinente al régimen de las aguas de los ríos interprovinciales y sus afluentes; gerenciar y viabilizar programas y proyectos para el desarrollo de las regiones; proponer las políticas, estrategias y mecanismos que apunten al crecimiento integral de las regiones con una concepción autogenerada y sostenible; fomentar el proceso de inversiones nacionales y extranjeras y el de intercambio y cooperación entre el sector público y privado; y fomentar el diálogo y la interacción entre el Poder Ejecutivo Nacional y todos los actores sociales de las regiones.

En este marco, son funciones del Ministerio en materia de asistencia a las Provincias:

- Diseñar planes y coordinar acciones en materia económica con los Gobiernos de las Provincias y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, asesorando en la formulación y gestión de proyectos de carácter federal.
- Coordinar con el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas el desarrollo de las políticas y programas de asistencia a las Provincias.
- Proponer la ejecución de planes, programas y proyectos socioeconómicos referidos a las provincias y a temáticas regionales.
- Intervenir en la evaluación técnica de la asignación del Fondo de Aportes del Tesoro Nacional a las Provincias.
- Proponer medios tendientes a la formulación y ejecución de políticas de regionalización y de descentralización en el ámbito de las Provincias.
- Coordinar las políticas inherentes a la regionalización de las Provincias y las iniciativas de desarrollo regional, conforme artículo 124 de la Constitución Nacional.
- Producir los diagnósticos necesarios a los fines del desarrollo sustentable y la planificación estratégica regional.
- Evaluar la información sistematizada sobre la realidad socioeconómica e institucional de las provincias.

- Entender en materia de reforma política a nivel Provincial y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- Proponer e impulsar la ejecución de planes, programas y proyectos socioeconómicos destinados a reducir la conflictividad en áreas geográficas diagnosticadas como críticas.
- Intervenir en lo que respecta al régimen jurídico de las aguas de los ríos interprovinciales y sus afluentes, así como en todo lo atinente a la protección civil y la prevención de riesgos.

La política presupuestaria institucional para 2010 en materia de asistencia a las Provincias prevé:

- Fortalecer el proceso de regionalización y atender los asuntos federales en cumplimiento de los objetivos puntuales vinculados a dicho proceso.
- Evaluar y coordinar políticas de asistencia nacional e internacional a las provincias en los distintos aspectos relevantes (regionalización, asistencia, impulso de proyectos socioeconómico, etc).
- Continuar desarrollando el Programa Provincia 25, destinado a prestar asistencia a los argentinos residentes en el exterior en las gestiones públicas de competencia del Ministerio del Interior, y específicamente a garantizar el ejercicio de los derechos electorales y de representación ante el Estado Nacional.
- Crear el Consejo y el Programa de Integración Político-Social de las comunidades inmigrantes.
- Crear una oficina federal que centralice los planes y programas para el desarrollo de las cuencas hídricas.
- Ampliar el financiamiento del Estado nacional a las Provincias integrantes del Programa de Dinamización Productiva Regional.
- Generar acciones de coordinación y capacitación en el marco de la red nacional de desarrollo sustentable y ordenamiento territorial.
- Integrar la Alianza para las Montañas (foro mundial), participando del comité para el desarrollo sustentable de las regiones de montaña de la República Argentina, y creando los respectivos comités regionales.
- Crear el “Programa Los Pueblos del Río” con el fin de insertar a las áreas ribereñas en las políticas de desarrollo de las cuencas hídricas interprovinciales.

- Crear un programa tendiente al fortalecimiento de las Áreas de Frontera.
- Continuar actualizando los datos sistematizados en la base de datos de la Unidad de Información Provincial Integrada (PRVINFO) y presentar el nuevo modelo de carátulas provinciales, las cuales permitirán aumentar la oferta de información brindada. Institucionalizar la relación con la Subsecretaría de Reforma Institucional y Fortalecimiento de la Democracia dependiente de la Jefatura de Gabinete de Ministros, y coordinar actividades en el marco del Decreto N° 1.172/03 de Mejora de la Calidad de la Democracia y de sus Instituciones.
- Fortalecer el Centro de Investigación y Extensión Forestal Andino Patagónico (CIEFAP).
- Crear un ente y un programa interprovincial vinculado a la conmemoración del Bicentenario de la Revolución de Mayo.
- Participar de las acciones relacionadas con el programa “Mi Pueblo”, acompañando las actividades ordenadas por la autoridad de aplicación.
- Crear un programa de asistencia a las políticas de repoblamiento, en consonancia con objetivos primarios fijados al Ministerio en el artículo 17 Ley de Ministerios.
- Crear el programa y la oficina de asistencia especial para áreas socio-económicamente críticas, y el programa de desarrollo y asistencia a poblaciones intermedias.
- Fortalecer las relaciones institucionales con las restantes jurisdicciones nacionales y provinciales, estableciendo convenios principalmente con las áreas vinculadas con el desarrollo de actividades turísticas, la conservación y cuidado del ambiente, el desarrollo sustentable y los aspectos educativos relacionados.
- Contribuir a consolidar la gobernabilidad de los municipios mejorando la calidad institucional, el desempeño fiscal y la transparencia de la gestión municipal, y aumentando la coordinación e integración intergubernamental y sectorial.
- Desarrollar políticas destinadas a afrontar la puesta en marcha de nuevas operatorias y asegurar el financiamiento de los proyectos de fortalecimiento institucional de las provincias seleccionadas para la primera etapa –Buenos Aires, Salta, Mendoza, Chubut, Santa Fe, Río Negro, Neuquén, San Juan– y sus municipios elegibles, de acuerdo con los correspondientes planes operativos.
- Apoyar a las Provincias en el proceso de modernización de la gestión pública y brindarles incentivos para que profundicen y consoliden el proceso de modernización de las administraciones públicas locales.

- Mejorar las capacidades de los gobiernos provinciales y municipales para manejar en forma más eficiente sus recursos y mejorar la calidad de los servicios prestados a los ciudadanos.
- Implementar un sitio “web” con status de portal con contenidos y servicios destinados a los funcionarios de municipios de la República Argentina para la mejora de su gestión y la promoción del desarrollo. Constituir al Portal en un centro de recursos en Internet capaz de brindar información y herramientas de análisis sobre los municipios argentinos, como así también en un espacio para la comunicación y el intercambio entre funcionarios de los distintos distritos.
- Desarrollar e implementar, en el orden nacional y provincial, un sistema que permita mitigar las pérdidas humanas y materiales provocadas por desastres naturales y de otro origen, aunque asimilables en sus efectos.
- Desarrollar e implementar, en jurisdicción nacional, un proyecto para la salvaguardia del patrimonio cultural que representan los documentos de la historia argentina, con el objeto de crear archivos que puedan ser utilizados por toda la ciudadanía así como por las generaciones venideras, instalando una tecnología apropiada a los precitados fines mediante la catalogación, inventario y digitalización de la información disponible.
- Desarrollar políticas destinadas a asegurar el financiamiento de los proyectos de fortalecimiento institucional de las provincias y de los municipios a través de préstamos financieros y transferencias.
- Desarrollar a nivel nacional y asistir a las provincias en la implementación de proyectos de fortalecimiento institucional de los Registros Civiles provinciales.
- Desarrollar una nueva operatoria destinada al fortalecimiento del Registro Nacional de las Personas y sus delegaciones provinciales, gestionando los recursos financieros necesarios.
- Desarrollar e implementar –en el marco del Proyecto de Formulación de un Sistema de Alerta Temprana y Prevención de Catástrofes– una Sala de Situación Central de Manejo de Emergencias prototipo, en esta etapa con alcance de una pre-inversión, en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y su Área Metropolitana. La misma tendrá por objeto evaluar a los organismos existentes de modo de utilizar al máximo sus recursos y mejorar la capacidad de gestión de riesgos, mitigando las pérdidas humanas y materiales provocadas por catástrofes naturales y de otros orígenes en la República Argentina.

En materia de Relaciones con la Comunidad, compete al Ministerio promover una participación comprometida de la gente, posibilitando así una relación integradora entre Estado y Sociedad. La generación de espacios de encuentro tiene por finalidad lograr un cambio de mentalidad en funcionarios de gobierno y miembros de la comunidad, facilitando no sólo el acercamiento entre ambos sino permitiendo también contemplar e incluir las necesidades e intereses de la comunidad en su conjunto.

Al respecto, para 2010 se propone alcanzar los siguientes objetivos:

- Articular la participación organizada de las instituciones representativas y estructuras intermedias de la comunidad en la resolución de las demandas sociales y económicas de los sectores involucrados.
- Elaborar, diseñar y proponer alternativas de articulación que faciliten y fortalezcan la vinculación de las diferentes instituciones con el Gobierno Federal y otros organismos.
- Asistir a las organizaciones de la sociedad civil en las relaciones institucionales con los Gobiernos de las Provincias y el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, asesorando en las cuestiones regionales, interprovinciales y municipales.
- Dirigir, ejecutar y evaluar programas, proyectos, medidas e incentivos tendientes a fomentar la participación ciudadana, así como su articulación con las demandas sociales.
- Facilitar la formación de funcionarios de organismos públicos, ciudadanos y miembros de organizaciones de la sociedad civil en aspectos vinculados a las relaciones con la comunidad.
- Brindar asesoramiento técnico a diferentes organismos para la resolución de problemáticas específicas relacionadas con la participación y las relaciones con la comunidad.
- Profundizar el conocimiento y la generación de elementos de análisis que contribuyan a la toma de decisiones, la elaboración de reformas jurídicas e institucionales y el diseño de políticas públicas en materia de participación ciudadana.
- Orientar y canalizar inquietudes y sugerencias de los ciudadanos a través de distintos medios, con especial énfasis en las nuevas tecnologías de la información y la comunicación.
- Capacitar a ciudadanos y organizaciones de la sociedad civil en temáticas que contribuyan a mejorar la participación, articulación y construcción de consensos en torno a los asuntos públicos.
- Formar funcionarios públicos en el uso de herramientas y metodologías de gestión participativa.
- Capacitar a personas a fin de que se desempeñen como agentes multiplicadores de construcción de la ciudadanía.

- Disponer de nuevos elementos de análisis para el diseño de políticas públicas y propuestas normativas en materia de relaciones comunitarias.
- Diseñar y realizar actividades de capacitación acordes a la demanda de distintos organismos públicos y organizaciones de la sociedad civil.
- Apoyar la creación y el fortalecimiento de instituciones representativas y estructuras intermedias de la comunidad, manteniendo actualizada la información correspondiente a las mismas.
- Diseñar, ejecutar y evaluar programas tendientes a la capacitación de las entidades gubernamentales cuyo objeto sea generar propuestas tendientes a satisfacer las demandas de la comunidad.
- Brindar asesoramiento para la elaboración de proyectos de organizaciones de la sociedad civil que requieran de asistencia técnica, financiera y/o económica de organismos nacionales e internacionales, gubernamentales y no gubernamentales.
- Dirigir el programa de atención e información a la comunidad por vía telefónica a través de la línea 0-800-999-0209, y electrónica mediante la dirección de correo info@mininterior.gov.ar.
- Elaborar, planificar y ejecutar programas de asistencia técnica y capacitación que faciliten una mejor articulación entre las instituciones de carácter público y/o privado con el Gobierno Federal.
- Brindar asesoramiento a los efectos de articular de manera eficaz las relaciones entre instituciones afines para un mejor cumplimiento de sus objetivos, proponiendo asimismo la generación de redes.
- Promover, coordinar y desarrollar políticas públicas participativas que favorezcan la articulación entre el Estado y la sociedad civil mediante la elaboración de estrategias políticas, jurídicas e institucionales para el fortalecimiento de la ciudadanía y la gobernabilidad democrática.
- Profundizar el conocimiento de distintos aspectos de la participación ciudadana y las formas de relación entre el Estado y la sociedad civil que fortalezcan la gobernabilidad democrática.
- Contribuir a la adquisición de capacidades, habilidades, conocimientos y competencias de funcionarios gubernamentales, ciudadanos y distintos actores de la sociedad civil tendientes a afianzar la construcción de ciudadanía y cultura democrática.

- Formar referentes territoriales comprometidos con la construcción de ciudadanía dotándolos de herramientas conceptuales y metodológicas que faciliten sus modalidades de actuación local.
- Realizar estudios exploratorios en torno a la gestión de la participación ciudadana con el objeto de consolidar herramientas que permitan profundizar lineamientos y estrategias en relación al fortalecimiento de dicha institución.
- Aportar al fortalecimiento de la ciudadanía teniendo como eje la perspectiva de género.
- Afianzar la relación entre el Gobierno y la ciudadanía mediante canales abiertos de comunicación.

El Ministerio del Interior también es responsable de fomentar el desarrollo institucional, el fortalecimiento del sistema democrático, el sistema de partidos políticos, el federalismo y la identidad nacional, a través de acciones y programas que se realizan de manera conjunta con partidos políticos y organismos provinciales y municipales.

En este marco, en materia de Asuntos Políticos, durante 2010 se prevé desarrollar las siguientes líneas de acción:

- Asistir a Partidos Políticos, Gobiernos provinciales y municipales en temas relacionados al fortalecimiento institucional y democrático, por medio de talleres y encuentros con funcionarios.
- Realizar informes, relevamientos estadísticos e institucionales a fin de brindar una amplia asistencia en temas vinculados con asuntos políticos y democráticos.
- Elaborar anteproyectos de reformas, actualización y adecuación de la legislación en materia institucional y de partidos políticos.
- Fomentar la participación política en todos los ámbitos de la sociedad y lograr un mayor compromiso de la ciudadanía para con el régimen democrático.
- Realizar estudios de opinión pública y diagnósticos de la realidad sociopolítica en todo el territorio de la Nación con el objeto de formular propuestas vinculadas al perfeccionamiento del sistema representativo y federal.
- Participar en los temas relacionados con la reforma de la Constitución Nacional y en las relaciones con las Convenciones que se reúnan a tal efecto.
- Trabajar con otros Ministerios nacionales a fin de promover el servicio solidario, el compromiso social y la participación de los ciudadanos en pos del fortalecimiento del tejido

social, favoreciendo espacios de participación y comunicación y garantizando la igualdad de oportunidades.

- Continuar tramitando partidas de nacimiento, casamiento y defunción para argentinos residentes en el exterior.
- Fortalecer y promover la Identidad Nacional a través de publicaciones y de la elaboración de anteproyectos de Ley relacionados con los símbolos patrios y feriados nacionales.
- Participar en la realización de los actos de carácter patriótico, efemérides, feriados, custodia de emblemas y símbolos nacionales, uso de emblemas y símbolos extranjeros, interviniendo asimismo en lo relativo a la erección y emplazamiento de monumentos.
- Participar en las relaciones con los partidos políticos y en la formulación de propuestas tendientes a fortalecer las instituciones democráticas.
- Entender en la formulación, ejecución y seguimiento de los anteproyectos de reformas institucionales y en el seguimiento de la política de relaciones institucionales y su permanente actualización legislativa.

En el ámbito del Ministerio del Interior también desarrolla sus actividades la Comisión Nacional de Ex Combatientes de Malvinas, cuya misión es representar al Estado Nacional en su relación con las distintas organizaciones o asociaciones que nuclean a los Veteranos de Guerra y Familiares de Caídos en las acciones bélicas del Atlántico Sur. En ese marco, y de acuerdo a la legislación vigente, corresponde a esta Comisión recopilar y ordenar toda la información existente en el ámbito nacional, así como en los Estados provinciales y municipales, sobre la asignación de beneficios a los Ex Combatientes o a su grupo familiar.

A su vez, cabe a la Comisión la tarea de crear y llevar un registro actualizado de las entidades antes mencionadas, y de promover la realización de estudios e investigaciones relacionados con proyectos ya existentes, o a otros nuevos que se estime necesario emprender. Finalmente, también es responsable de organizar, en coordinación con el Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto, los viajes a las Islas Malvinas realizados por los familiares de caídos en combate.

Desde el ámbito de esta Comisión durante 2010 se prevé:

- Realizar un relevamiento y estudio integral de la legislación existente que aborde cuestiones relativas a los Ex Combatientes de Malvinas, a nivel nacional, provincial y municipal, avanzando en la elaboración del Digesto Jurídico sobre la materia.

- Organizar los viajes a las Islas Malvinas de los deudos de los caídos en combate que eventualmente se realicen en 2010 en coordinación con el Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto.
- Realizar Congresos Provinciales de Ex Combatientes con la finalidad de acercarles la información de la que dispone el Estado Nacional.
- Realizar una convocatoria nacional a la inscripción en el registro de organizaciones de Veteranos de Guerra a fin de crear un registro actualizado.
- Difundir, en coordinación con el Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados (INSSJyP) la modalidad prestacional en materia de salud, informando los alcances y forma de trabajo del programa específico para Veteranos de Guerra brindado por dicho Instituto.
- Unificar un criterio de enseñanza sobre la Causa Malvinas y la Guerra del Atlántico Sur, realizando los respectivos estudios para la elaboración de proyectos de contenidos curriculares de manera conjunta con el Ministerio de Educación de la Nación.

En lo que respecta al Archivo General de la Nación se prevé:

- Elaborar proyectos sobre normativa nacional referida a archivos, supervisar el cumplimiento de la legislación vigente y prestar asesoramiento archivístico a otros organismos públicos.
- Difundir el conocimiento del acervo documental del Archivo General de la Nación y sus actividades, y prestar asesoramiento histórico-archivístico, promoviendo la formación técnico-profesional y el intercambio con otros organismos del país y extranjeros que estén vinculados al quehacer archivístico.
- Promover medidas tendientes a la localización y potencial incorporación de documentación perteneciente a personas o instituciones privadas.
- Reunir, conservar y mantener disponible para su consulta y/o utilización la documentación escrita, fotográfica, fílmica, videográfica, sónica y legible por máquina, que interese al país como testimonio acerca de su ser y acontecer, sea ella producida en forma oficial, adquirida o donada por instituciones privadas o particulares, dentro de los fines y marcos de la Ley N° 15.930 de creación del Archivo y demás decretos y normas reglamentarias en la materia.
- Efectuar el seguimiento de la documentación pública en general, su conservación y su destino, en permanente contacto con los organismos del Estado involucrados en cada caso.

- Promover sistemas y medidas que permitan la incorporación, selección, clasificación, ordenamiento y descripción de los fondos documentales, su custodia y conservación, como así mismo su consulta e investigación.
- Avanzar en la digitalización de la documentación para su mejor manejo y guarda.

En materia de Asistencia Civil corresponde al Ministerio la coordinación y ejecución de las acciones de prevención y respuesta requeridas para la protección civil de los ciudadanos ante hechos del hombre y de la naturaleza, como así también la elaboración de las medidas necesarias para el cumplimiento de las políticas que hacen a la protección de la comunidad, colaborando con los entes nacionales, provinciales o privados frente a desastres naturales o causados por el hombre.

Como aspectos de esta función también le corresponde ejecutar el plan anual de capacitación en materia de protección civil destinado a las Direcciones de Defensa Civil provinciales; y distribuir el subsidio anual asignado a las Federaciones y Cuerpos de Bomberos Voluntarios de todo el país, fiscalizando y controlando la aplicación de dicho beneficio.

La política presupuestaria institucional para 2010 en materia de asistencia civil prevé:

- Fortalecer la red interjurisdiccional de intervención ante emergencias y desastres e incorporar tecnologías convergentes como la telefonía IP; avanzar en la reestructuración y re-equipamiento de la Red Radioeléctrica de Protección Civil Nacional, así como en el montaje del Centro de Comunicaciones en el nuevo edificio; implementar la interconexión de las 5 regiones del país con el dispositivo ACU-1000 y realizar el Taller de Operadores de Comunicaciones.
- Avanzar con el Proyecto Sala de Situación, sitio que recibe, sistematiza, procesa y representa de forma gráfica la información de lo que ocurre en el país, ya sea en “momentos” normales, como así también en “momentos” de emergencia o desastre. En este sentido se prevé acciones relativas a las redes de información y alerta, la generación de cartografía digital y el entrenamiento a distancia en análisis de riesgo y planeamiento.
- Desarrollar un plan de entrenamiento de instructores provinciales y prestar apoyo a las organizaciones provinciales a fin de completar la tarea en base a los compromisos adquiridos durante años anteriores; este objetivo implica la confección de libros y folletos especializados en materia de protección civil para la difusión y preparación de la actividad.
- Continuar con el Proyecto de Desarrollo de Comunicaciones de Resistentes, consistente en un contrato de consultoría universitaria para la investigación, diseño y aplicación de un plan de mejoramiento en materia de control de riesgo en una ciudad piloto.

- Participar de Jornadas y Talleres Nacionales e Internacionales en materia de asistencia civil, en particular de la 5ta Reunión Anual de Directores Provinciales, el 3er. Foro de Capacitación y el 2do. Foro de Comunicaciones.
- Desarrollar los compromisos bilaterales vigentes (Convenio Chile - Argentina) y promover otros con los países miembro del MERCOSUR. Participar de la Asociación Iberoamericana y desenvolver las responsabilidades derivadas de la Plataforma Global de las Naciones Unidas en materia de Asistencia Civil. Reunión Iberoamericana en nuestro país.
- Coordinar operaciones de planeamiento conjunto con las provincias, y mejorar los equipos de respuesta a incidentes con materiales peligrosos, proveyendo al equipamiento de protección personal y desarrollando operaciones de mitigación de materiales peligrosos en apoyo a la estructura nacional de respuesta.
- Continuar administrando el subsidio previsto por la Ley N° 25.054 que fija el Régimen Integral de Bomberos Voluntarios y realizar un taller de integración sobre intervención ante desastres con los Directivos de las Asociaciones de Bomberos Voluntarios.

El Ministerio del Interior también tiene a su cargo coordinar los requerimientos para el otorgamiento de los subsidios y la fiscalización de las entidades de bomberos voluntarios de la República Argentina en el marco de la Ley N° 25.054, contribuyendo al desarrollo y funcionamiento de aquellas entidades que brindan servicio público de protección civil y atención de emergencias.

Las funciones del Ministerio en este ámbito apuntan a promover la homogenización del equipamiento y capacitación de los integrantes de los cuerpos de bomberos voluntarios, optimizando su desenvolvimiento en acciones de protección civil de la población e impulsando el establecimiento de centros regionales de control y capacitación en el marco del artículo 13, inciso 3 de la citada Ley N° 25.054.

Los objetivos prioritarios que se pretende alcanzar en el próximo ejercicio 2010, responden a la necesidad de proporcionar a todas las instituciones del Sistema Nacional de Bomberos Voluntarios el equipamiento mínimo e indispensable para garantizar las condiciones de seguridad de los integrantes de los cuerpos activos en el marco de la Resolución Ministerial N° 419/07. En este sentido, se prevé:

- Orientar los fondos a la renovación de la flota de vehículos en el caso de las Instituciones que ya tengan ampliamente desarrollada su estructura.
- Desarrollar la primera etapa del plan de comunicaciones, que prevé la adquisición de equipamiento destinado a establecer los enlaces de las unidades regionales con la central de Buenos Aires.

- Continuar con la construcción y emplazamiento de centros regionales de capacitación de bomberos voluntarios en el marco del artículo 13, inciso 3 de la Ley N° 25.054.
- Promover la incorporación de nuevos integrantes a los distintos cuerpos activos, facilitándose a efectos de su capacitación el “Manual de Primer Nivel de Bomberos Voluntarios”, conforme el programa de formación consignado en la Resolución Ministerial N° 419/07.
- Continuar con la formación de brigadas especializadas en incendios forestales, riesgo químico, atención de accidentes vehiculares y rescate acuático en inundaciones en función de la evaluación de riesgos creados.

Finalmente, en materia de Asuntos Técnicos de Fronteras, corresponden al Ministerio del Interior las funciones de superintendencia referidas a la coordinación, funcionamiento y administración de los pasos internacionales y centros de fronteras de acuerdo a la Ley N° 22.352 de Administración de Centros de Fronteras y el Decreto Ley N° 15.385/44 de Zonas de Seguridad (ratificado por la Ley N° 12.913), así como la elaboración de las políticas y la gestión de legislación en la materia.

Asimismo, debe intervenir en las funciones del Organismo Coordinador de las Áreas de Control Integrado del MERCOSUR y de los Pasos Internacionales; y formular, dirigir, aplicar y evaluar los planes referentes al ejercicio de Policía de Radicación en la Zona de Seguridad de Frontera, interviniendo en la tramitación de las solicitudes de transferencia de inmuebles en la Zona de Seguridad de Frontera en el marco del mencionado Decreto N° 15.385.

Respecto a estas funciones, durante el ejercicio 2010 se han fijado los siguientes objetivos:

- Intervenir en las solicitudes de previa conformidad para las transferencias de inmuebles y para la autorización de servicios y concesiones en la Zona de Seguridad de Frontera.
- Participar en las reuniones relativas al funcionamiento e implementación de las Áreas de Control Integrado y Comités de Integración Fronteriza.
- Tramitar las habilitaciones temporales y ocasionales de los pasos internacionales solicitadas por el Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto.
- Tramitar y evaluar las solicitudes de explotación de servicios complementarios en los pasos de frontera.

- Realizar los trámites administrativos pertinentes para que las autoridades que correspondiere transfieran bienes inmuebles destinados a pasos o centros de frontera.
- Entender en el registro de los inmuebles correspondientes a los complejos fronterizos bajo la administración del Ministerio del Interior.
- Administrar las bases de datos de los pasos de frontera.
- Formular y proponer el plan de obras, mejoras y necesidades edilicias en los pasos internacionales.
- Entender e intervenir en los anteproyectos y proyectos de obras en los pasos internacionales, gestionar su autorización y asistir en la elaboración de los pliegos de especificaciones técnicas y pliegos de licitación de obra pública, efectuados en el marco del Decreto N° 1.785/07 de Obras Públicas. Supervisar la ejecución de dichas construcciones y de mejoras edilicias en los pasos internacionales.
- Entender en los asuntos relacionados con la gestión de la Comisión Nacional de Zonas de Seguridad.
- Coordinar las actividades administrativas y operativas comunes de los organismos nacionales de control que actúan en los pasos internacionales habilitados.
- Coordinar con los organismos nacionales con competencia en los pasos internacionales las acciones comunes para armonizar y compatibilizar la eficacia de los controles fronterizos.
- Ejercer la supervisión de las acciones de los coordinadores locales y zonales intersectoriales de las áreas de control integrado y pasos internacionales.
- Promover y proponer acciones de coordinación y trabajo conjunto con las jurisdicciones provinciales y municipales que cuenten con pasos internacionales.
- Coordinar, en el marco de lo establecido por la Ley N° 18.575, la tarea de los comisionados de áreas de fronteras designados por los respectivos Gobernadores.

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL (JURISDICCION)

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	667.979.522
Gastos en Personal	104.404.000
Personal Permanente	49.351.000
Personal Temporario	11.811.000
Servicios Extraordinarios	13.235.000
Asignaciones Familiares	702.000
Asistencia Social al Personal	897.000
Gabinete de autoridades superiores	3.568.000
Personal contratado	24.840.000
Bienes de Consumo	2.823.000
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	421.370
Textiles y Vestuario	132.937
Productos de Papel, Cartón e Impresos	553.516
Productos de Cuero y Caucho	58.611
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	481.983
Productos de Minerales No Metálicos	10.657
Productos Metálicos	94.207
Minerales	1.346
Otros Bienes de Consumo	1.068.373
Servicios No Personales	28.103.335
Servicios Básicos	3.644.340
Alquileres y Derechos	1.815.391
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	5.282.782
Servicios Técnicos y Profesionales	2.302.041
Servicios Comerciales y Financieros	5.328.311
Pasajes y Viáticos	4.987.183
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	1.526.095
Otros Servicios	3.217.192
Bienes de Uso	35.993.000
Maquinaria y Equipo	35.810.262
Libros, Revistas y Otros Elementos Coleccionables	76.805
Activos Intangibles	105.933
Transferencias	291.522.000
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	100.103.000
Transferencias a Universidades Nacionales	8.040.000
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	174.652.900
Transferencias al Exterior	8.726.100
Activos Financieros	10.000.000
Préstamos a Largo Plazo	10.000.000

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
Gastos Figurativos	195.134.187
Gastos Fig. de la Adm. Nac. p/Transacciones Corrientes	192.737.187
Gastos Fig. de la Adm. Nac. P/Transacciones de Capital	2.397.000

LISTADO DE PROGRAMAS Y CATEGORIAS EQUIVALENTES

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
3001	Ministerio del Interior		667.979.522
01	Actividades Centrales		125.466.032
16	Fomento e Impulso al Desarrollo del Sistema Democrático	Secretaría de Interior	49.882.303
17	Cooperación, Asistencia Técnica y Capacitación a Municipios	Secretaría de Asuntos Municipales	3.620.047
18	Ejecución de Políticas Poblacionales	Secretaría de Interior	2.290.259
19	Asistencia Técnica y Financiera a Provincias	Secretaría de Provincias	199.962.017
25	Fortalecimiento de las Relaciones con la Comunidad	Secretaría de Asuntos Políticos	2.984.991
26	Conservación y Custodia de los Documentos de la Nación	Secretaría de Asuntos Políticos	4.460.828
45	Acciones de Asistencia Civil	Unidad Ministro del Ministerio del Interior	84.178.858
99	Erogaciones Figurativas	Unidad Ministro del Ministerio del Interior	195.134.187
TOTAL			667.979.522

MINISTERIO DEL INTERIOR

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL (SUBJURISDICCION)

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	667.979.522
Gastos en Personal	104.404.000
Personal Permanente	49.351.000
Personal Temporario	11.811.000
Servicios Extraordinarios	13.235.000
Asignaciones Familiares	702.000
Asistencia Social al Personal	897.000
Gabinete de autoridades superiores	3.568.000
Personal contratado	24.840.000
Bienes de Consumo	2.823.000
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	421.370
Textiles y Vestuario	132.937
Productos de Papel, Cartón e Impresos	553.516
Productos de Cuero y Caucho	58.611
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	481.983
Productos de Minerales No Metálicos	10.657
Productos Metálicos	94.207
Minerales	1.346
Otros Bienes de Consumo	1.068.373
Servicios No Personales	28.103.335
Servicios Básicos	3.644.340
Alquileres y Derechos	1.815.391
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	5.282.782
Servicios Técnicos y Profesionales	2.302.041
Servicios Comerciales y Financieros	5.328.311
Pasajes y Viáticos	4.987.183
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	1.526.095
Otros Servicios	3.217.192
Bienes de Uso	35.993.000
Maquinaria y Equipo	35.810.262
Libros, Revistas y Otros Elementos Coleccionables	76.805
Activos Intangibles	105.933

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
Transferencias	291.522.000
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	100.103.000
Transferencias a Universidades Nacionales	8.040.000
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	174.652.900
Transferencias al Exterior	8.726.100
Activos Financieros	10.000.000
Préstamos a Largo Plazo	10.000.000
Gastos Figurativos	195.134.187
Gastos Fig. de la Adm. Nac. p/Transacciones Corrientes	192.737.187
Gastos Fig. de la Adm. Nac. P/Transacciones de Capital	2.397.000

CREDITOS POR PROGRAMA

(en pesos)

PROGRAMA	IMPORTE
TOTAL	667.979.522
Actividades Centrales	125.466.032
Fomento e Impulso al Desarrollo del Sistema Democrático	49.882.303
Cooperación, Asistencia Técnica y Capacitación a Municipios	3.620.047
Ejecución de Políticas Poblacionales	2.290.259
Asistencia Técnica y Financiera a Provincias	199.962.017
Fortalecimiento de las Relaciones con la Comunidad	2.984.991
Conservación y Custodia de los Documentos de la Nación	4.460.828
Acciones de Asistencia Civil	84.178.858
Erogaciones Figurativas	195.134.187

RECURSOS HUMANOS
TOTAL

TOTALES	CARGOS			HORAS DE CATEDRA		
	TOTAL	PERM.	TEMP.	TOTAL	PERM.	TEMP.
ADMINISTRACION CENTRAL	694	584	110	5.600	0	5.600

CATEGORIA 01
ACTIVIDADES CENTRALES

DESCRIPCION

Las actividades centrales del Ministerio del Interior comprenden todo lo referente a la conducción y coordinación de las relaciones interiores, y a la planificación y coordinación presupuestaria, administrativa, legal y técnica.

RECURSOS HUMANOS

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

AUTORIDADES SUPERIORES DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL

Subtotal escalafón	4
--------------------	---

FUNCIONARIOS FUERA DE NIVEL

Subtotal escalafón	2
--------------------	---

Personal del Sistema Nacional de Empleo Público (SINEP)

Subtotal escalafón	339
--------------------	-----

TOTAL PROGRAMA	345
----------------	-----

LISTADO DE ACTIVIDADES CENTRALES

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
01	Conducción de las Relaciones Interiores	Unidad Ministro del Ministerio del Interior	15.939.035
02	Coordinación y Planificación Presupuestaria Administrativa, Legal y Técnica	Subsecretaría de Coordinación del Ministerio del Interior	65.367.276
03	Coordinación de las Relaciones Interiores	Secretaría de Asuntos Políticos	2.552.921
04	Administración de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	Dirección General de Gestión Informática	41.606.800
TOTAL			125.466.032

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	125.466.032
Gastos en Personal	53.850.908
Personal Permanente	27.920.229
Asignaciones Familiares	325.702
Asistencia Social al Personal	825.783
Gabinete de autoridades superiores	1.529.173
Personal contratado	23.250.021
Bienes de Consumo	1.417.629
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	338.684
Textiles y Vestuario	61.778
Productos de Papel, Cartón e Impresos	139.273
Productos de Cuero y Caucho	42.510
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	257.992
Productos de Minerales No Metálicos	9.944
Productos Metálicos	43.261
Minerales	1.146
Otros Bienes de Consumo	523.041
Servicios No Personales	21.045.678
Servicios Básicos	2.968.469
Alquileres y Derechos	1.426.218
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	4.641.839
Servicios Técnicos y Profesionales	1.256.000
Servicios Comerciales y Financieros	5.074.083
Pasajes y Viáticos	1.292.015
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	1.526.095
Otros Servicios	2.860.959
Bienes de Uso	32.699.717
Maquinaria y Equipo	32.548.944
Libros, Revistas y Otros Elementos Coleccionables	50.773
Activos Intangibles	100.000
Transferencias	16.452.100
Transferencias a Universidades Nacionales	8.040.000
Transferencias al Exterior	8.412.100

PROGRAMA 16
**FOMENTO E IMPULSO AL DESARROLLO DEL SISTEMA
DEMOCRATICO**

UNIDAD EJECUTORA
SECRETARIA DE INTERIOR

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

Para el ejercicio 2010 se prevé alcanzar los siguientes objetivos:

- Continuar con el programa “Mi Pueblo” cuyo fin es articular institucionalmente políticas federales de desarrollo e integración, que atiendan las necesidades de las regiones o territorios menos prósperos.
- Asegurar el desarrollo armónico del sistema democrático de gobierno, mediante la adecuada administración de los subsidios otorgados por la legislación vigente.
- Programar y ejecutar la política electoral nacional.
- Continuar con la gestión político - institucional dirigida a los diferentes niveles y sectores de la sociedad, a fin de profundizar el diálogo y la reflexión política.

METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS:		
Capacitación de Dirigentes Políticos y Sociales	Persona Capacitada	15.000
Edición de la Revista - Libro "Capacitación Política"	Ejemplar Impreso	12.000
Subsidio a Partidos Políticos	Subsidio	815

RECURSOS HUMANOS

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA
PERSONAL PERMANENTE		
AUTORIDADES SUPERIORES DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL		
Subtotal escalafón	2	
FUNCIONARIOS FUERA DE NIVEL		
Subtotal escalafón	1	
Personal del Sistema Nacional de Empleo Público (SINEP)		
Subtotal escalafón	45	
PERSONAL TEMPORARIO		
Personal del Sistema Nacional de Empleo Público (SINEP)		
Subtotal escalafón	31	
PERSONAL CONTRATADO		
Subtotal escalafón		5.600
TOTAL PROGRAMA	79	5.600

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
01	Conducción y Supervisión	Secretaría de Interior	4.245.348
02	Administración del Fondo Partidario Permanente	Dirección Nacional Electoral	22.000.000
03	Ejecución de Actos Electorales	Subsecretaría de Interior	17.948.568
05	Capacitación de Dirigentes Políticos y Sociales	Instituto Nacional de Capacitación Política	5.688.387
TOTAL			49.882.303

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	49.882.303
Gastos en Personal	23.969.130
Personal Permanente	4.451.163
Personal Temporario	5.971.382
Servicios Extraordinarios	12.780.139
Asignaciones Familiares	80.438
Asistencia Social al Personal	6.399
Gabinete de autoridades superiores	679.609
Bienes de Consumo	669.206
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	41.200
Textiles y Vestuario	47.101
Productos de Papel, Cartón e Impresos	215.732
Productos de Cuero y Caucho	3.233
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	136.203
Productos Metálicos	6.357
Otros Bienes de Consumo	219.380
Servicios No Personales	1.109.972
Servicios Básicos	24.902
Alquileres y Derechos	299.428
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	42.352
Servicios Técnicos y Profesionales	37.000
Servicios Comerciales y Financieros	68.625
Pasajes y Viáticos	610.000
Otros Servicios	27.665
Bienes de Uso	133.995
Maquinaria y Equipo	127.995
Libros, Revistas y Otros Elementos Coleccionables	3.000
Activos Intangibles	3.000
Transferencias	24.000.000
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	24.000.000

PROGRAMA 17

**COOPERACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION A
MUNICIPIOS**

UNIDAD EJECUTORA

SECRETARIA DE ASUNTOS MUNICIPALES

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

Para el ejercicio 2010 se prevé desarrollar los objetivos que se detallan a continuación:

- Asistir a las provincias en la descentralización de funciones de los municipios.
- Proponer los medios tendientes al estudio, diseño y ejecución de políticas de descentralización.
- Evaluar la información sobre la realidad socioeconómica e institucional de los municipios, y proponer la ejecución de planes, programas y proyectos referidos al desarrollo de los gobiernos locales.
- Proponer políticas y estrategias para el establecimiento de las microrregiones, promoviendo el espíritu cooperativo entre los diferentes actores sociales de comunidades vecinas.
- Colaborar con los estados provinciales en la elaboración de regímenes de coparticipación municipal, que privilegien la eficacia de gestión y la calidad de los servicios prestados.
- Colaborar con el fortalecimiento de la administración y la eficiencia de los sistemas de recaudación tributaria.
- Promover la implementación y el desarrollo de sistemas de control de la gestión municipal y de servicios públicos por la comunidad.
- Impulsar la realización de acuerdos múltiples entre instituciones municipales para la elaboración de estrategias y la solución de problemáticas regionales o de interés común.

METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS:		
Fortalecimiento del Rol de los Municipios como Catalizador de Procesos de Desarrollo Local	Municipio Asistido	25

RECURSOS HUMANOS

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

AUTORIDADES SUPERIORES DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL

Subtotal escalafón	2
--------------------	---

Personal del Sistema Nacional de Empleo Público (SINEP)

Subtotal escalafón	6
--------------------	---

PERSONAL TEMPORARIO

Personal del Sistema Nacional de Empleo Público (SINEP)

Subtotal escalafón	5
--------------------	---

TOTAL PROGRAMA	13
----------------	----

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	3.620.047
Gastos en Personal	2.136.032
Personal Permanente	1.077.395
Personal Temporario	323.487
Asignaciones Familiares	46.293
Asistencia Social al Personal	9.248
Gabinete de autoridades superiores	679.609
Bienes de Consumo	58.562
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	7.000
Textiles y Vestuario	1.100
Productos de Papel, Cartón e Impresos	18.000
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	12.000
Productos Metálicos	700
Otros Bienes de Consumo	19.762
Servicios No Personales	215.453
Servicios Básicos	17.505
Alquileres y Derechos	12.781
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	5.000
Servicios Técnicos y Profesionales	10.635
Servicios Comerciales y Financieros	15.961
Pasajes y Viáticos	150.000
Otros Servicios	3.571
Bienes de Uso	10.000
Maquinaria y Equipo	10.000
Transferencias	1.200.000
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	1.200.000

PROGRAMA 18
EJECUCION DE POLITICAS POBLACIONALES

UNIDAD EJECUTORA
SECRETARIA DE INTERIOR

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

El objetivo de las políticas de población es incidir en la dinámica demográfica, por lo tanto, en el tamaño, estructura y distribución de la población con el fin de maximizar sus condiciones de vida.

Estas responsabilidades reconocen dos puntos de apoyo básicos para su formulación estratégica: un conocimiento riguroso de la problemática poblacional y un consenso amplio de los actores sociales con ella relacionados. El conocimiento riguroso de la problemática poblacional parte de reconocer la existencia de una tríada de conceptos interrelacionados e interdependientes: el crecimiento económico, el desarrollo sustentable y la dinámica de la población.

Así se han reconocido los factores económicos, sociales, culturales y ambientales que, directa o indirectamente, inciden en el comportamiento reproductivo, los niveles de mortalidad, los movimientos migratorios y las modalidades de concentración espacial.

Por otra parte, se ha identificado la incidencia que la dinámica poblacional tiene sobre las posibilidades de crecimiento y desarrollo. Aspectos tales como la estructura por edades y sexo, el tamaño de la población y su emplazamiento espacial tienen efectos directos sobre la composición presente y futura de la fuerza de trabajo, los niveles de producción y productividad, la distribución del ingreso y el consumo, el crecimiento económico y la inversión, la explotación de recursos no renovables, y la calidad del medio ambiente.

METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS:		
Capacitación a Organismos no Gubernamentales	Seminario	7
Difusión de Temas de Población	Publicación	9

RECURSOS HUMANOS

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

Personal del Sistema Nacional de Empleo Público (SINEP)	
Subtotal escalafón	19
TOTAL PROGRAMA	19

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	2.290.259
Gastos en Personal	2.036.226
Personal Permanente	2.022.226
Asignaciones Familiares	14.000
Bienes de Consumo	36.994
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	1.034
Productos de Papel, Cartón e Impresos	16.749
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	1.000
Productos Metálicos	207
Otros Bienes de Consumo	18.004
Servicios No Personales	174.409
Servicios Básicos	7.073
Alquileres y Derechos	18.765
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	5.000
Servicios Técnicos y Profesionales	3.000
Servicios Comerciales y Financieros	12.000
Pasajes y Viáticos	125.000
Otros Servicios	3.571
Bienes de Uso	42.630
Maquinaria y Equipo	39.933
Libros, Revistas y Otros Elementos Coleccionables	1.798
Activos Intangibles	899

PROGRAMA 19

ASISTENCIA TECNICA Y FINANCIERA A PROVINCIAS

UNIDAD EJECUTORA
SECRETARIA DE PROVINCIAS

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

Para el ejercicio 2010 se prevé alcanzar los objetivos que se detallan a continuación:

- Coordinar y disponer la asistencia financiera y técnica a las provincias y municipalidades.
- Gestionar y asistir en la asignación y en la supervisión de la ejecución de fondos con destino a las provincias y/o municipios, provenientes de los organismos multilaterales de crédito, organismos no gubernamentales y fuentes de financiamiento bilateral, así como de los recursos que se destinen a la reforma de los sectores públicos provinciales, municipales y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- Atender situaciones de emergencia y desequilibrios financieros de las provincias, mediante la administración del Fondo de Aportes del Tesoro Nacional a las Provincias (ATN).
- Proponer la ejecución de planes, programas y proyectos socioeconómicos referidos a las provincias y a la temática regional.
- Coordinar las políticas inherentes a la regionalización de las provincias y las iniciativas de desarrollo regional, y producir los diagnósticos necesarios para su planificación estratégica.
- Evaluar la información sistematizada sobre la realidad socioeconómica e institucional de las provincias, y proponer la ejecución de planes, programas y proyectos destinados a reducir la conflictividad en áreas geográficas diagnosticadas como críticas.
- Continuar con la promoción de procesos de reforma y modernización del estado a nivel de las administraciones municipales.

RECURSOS HUMANOS

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

AUTORIDADES SUPERIORES DEL PODER
EJECUTIVO NACIONAL

Subtotal escalafón	2
--------------------	---

Personal del Sistema Nacional de Empleo
Público (SINEP)

Subtotal escalafón	54
--------------------	----

PERSONAL TEMPORARIO

Personal del Sistema Nacional de Empleo
Público (SINEP)

Subtotal escalafón	43
--------------------	----

TOTAL PROGRAMA	99
----------------	----

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
01	Ejecución y Supervisión	Secretaría de Provincias	169.145.971
02	Desarrollo de Políticas Regionales	Dirección Nacional de Políticas Regionales	1.670.046
08	Transformación de los Sectores Públicos Provinciales	Subunidad de Coordinación, Asistencia Técnica y Seguimiento (SUCATS)	10.000.000
10	Fortalecimiento Institucional de Municipios (BID 1855/OC-AR)	Unidad Ejecutora Préstamo BID 1855	18.486.000
11	Programa de Alerta Temprana y Prevención de Catástrofes (FONPLATA ARG-16/06)	Unidad Ejecutora Préstamo FONPLATA 16/06	660.000
TOTAL			199.962.017

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	199.962.017
Gastos en Personal	11.162.326
Personal Permanente	5.503.089
Personal Temporario	3.566.131
Asignaciones Familiares	70.000
Asistencia Social al Personal	13.497
Gabinete de autoridades superiores	679.609
Personal contratado	1.330.000
Bienes de Consumo	76.791
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	500
Textiles y Vestuario	1.000
Productos de Papel, Cartón e Impresos	23.784
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	17.455
Productos Metálicos	500
Otros Bienes de Consumo	33.552
Servicios No Personales	2.706.918
Servicios Básicos	47.197
Alquileres y Derechos	30.000
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	25.488
Servicios Técnicos y Profesionales	968.737
Servicios Comerciales y Financieros	40.708
Pasajes y Viáticos	1.591.217
Otros Servicios	3.571
Bienes de Uso	1.273.082
Maquinaria y Equipo	1.273.082
Transferencias	174.742.900
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	90.000
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	174.652.900
Activos Financieros	10.000.000
Préstamos a Largo Plazo	10.000.000

PROGRAMA 25

FORTALECIMIENTO DE LAS RELACIONES CON LA COMUNIDAD

UNIDAD EJECUTORA
SECRETARIA DE ASUNTOS POLITICOS

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

La promoción de una participación comprometida de la población posibilita una relación integradora entre Estado y sociedad. La generación de espacios de encuentro tiene por finalidad lograr un cambio de mentalidad en funcionarios de gobierno y miembros de la comunidad, que facilite no sólo el acercamiento entre ambos, sino que permita también contemplar e incluir las necesidades e intereses de la comunidad en su conjunto.

Para el ejercicio 2010 se propician alcanzar los siguientes objetivos:

- Asistir en la planificación, elaboración, ejecución y seguimiento de las políticas, programas y proyectos orientados a la comunidad, y a sus instituciones representativas.
- Intervenir en la determinación de pautas destinadas a coordinar la ejecución de planes, programas y proyectos referidos a objetivos y cursos de acción en materia comunitaria.
- Asistir en los temas de la Comisión Nacional de Ex-Combatientes de Malvinas en virtud de las necesidades detectadas del Censo Nacional de Veteranos de Guerra.
- Elaborar, ejecutar y controlar las políticas inherentes a la promoción de los intereses de la comunidad y sus instituciones representativas.

METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS:		
Asistencia Técnica y Capacitación	Institución Asistida	40
Fortalecimiento Institucional y Promoción de la Participación Ciudadana	Taller	60

RECURSOS HUMANOS

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

Personal del Sistema Nacional de Empleo Público (SINEP)	
Subtotal escalafón	29
TOTAL PROGRAMA	29

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
02	Planificación, Ejecución y Control de Políticas Orientadas a la Comunidad	Dirección Nacional de Relaciones con la Comunidad	1.934.312
03	Reforma Política	Dirección Nacional de Asuntos Políticos y Reforma Política	961.866
04	Asistencia a Ex-Combatientes de Malvinas	Comisión Nacional Ex Combatientes de Malvinas	88.813
TOTAL			2.984.991

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	2.984.991
Gastos en Personal	2.436.349
Personal Permanente	2.402.074
Asignaciones Familiares	34.275
Bienes de Consumo	61.121
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	3.662
Textiles y Vestuario	4.548
Productos de Papel, Cartón e Impresos	12.043
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	10.000
Productos Metálicos	7.580
Otros Bienes de Consumo	23.288
Servicios No Personales	416.418
Servicios Básicos	6.619
Alquileres y Derechos	2.152
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	24.102
Servicios Técnicos y Profesionales	8.000
Servicios Comerciales y Financieros	5.782
Pasajes y Viáticos	359.050
Otros Servicios	10.713
Bienes de Uso	71.103
Maquinaria y Equipo	68.635
Libros, Revistas y Otros Elementos Coleccionables	1.234
Activos Intangibles	1.234

PROGRAMA 26
**CONSERVACION Y CUSTODIA DE LOS DOCUMENTOS DE LA
NACION**

UNIDAD EJECUTORA
SECRETARIA DE ASUNTOS POLITICOS

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

La misión del programa es reunir, conservar y tener disponible para su consulta o utilización la documentación escrita, fotográfica, fílmica, videográfica, sónica y legible por máquina, que interese al país como testimonio acerca de su ser y acontecer, sea ella producida en forma oficial, adquirida, o donada por instituciones privadas o particulares.

METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS:		
Asistencia Técnica Archivística	Organismo Asesorado	100
Atención al Público	Persona Atendida	14.300
Digitalización de Documentos	Folio Digitalizado	300.000

RECURSOS HUMANOS

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

Personal del Sistema Nacional de Empleo
Público (SINEP)

Subtotal escalafón	35
TOTAL PROGRAMA	35

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
01	Conducción y Supervisión	Secretaría de Asuntos Políticos	141.090
02	Recepción y Registro de Documentos y Catálogos	Dirección General del Archivo General de la Nación	4.319.738
TOTAL			4.460.828

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	4.460.828
Gastos en Personal	2.361.833
Personal Permanente	2.329.099
Asignaciones Familiares	26.292
Asistencia Social al Personal	6.442
Bienes de Consumo	100.287
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	3.540
Textiles y Vestuario	2.210
Productos de Papel, Cartón e Impresos	22.833
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	29.183
Productos Metálicos	6.105
Otros Bienes de Consumo	36.416
Servicios No Personales	1.094.574
Servicios Básicos	218.042
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	153.363
Servicios Técnicos y Profesionales	12.000
Servicios Comerciales y Financieros	61.265
Pasajes y Viáticos	342.762
Otros Servicios	307.142
Bienes de Uso	590.134
Maquinaria y Equipo	569.334
Libros, Revistas y Otros Elementos Coleccionables	20.000
Activos Intangibles	800
Transferencias	314.000
Transferencias al Exterior	314.000

**PROGRAMA 45
ACCIONES DE ASISTENCIA CIVIL**

**UNIDAD EJECUTORA
UNIDAD MINISTRO DEL MINISTERIO DEL INTERIOR**

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

El programa tiene como finalidad resguardar a la población ante la posibilidad de un desastre, entendiéndose por tal a una interrupción seria en el funcionamiento de una sociedad, que cause vastas pérdidas a nivel humano, material o ambiental, suficientes para que la sociedad afectada no pueda salir adelante por sus propios medios.

METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS:		
Asistencia Financiera a Cuerpo de Bomberos	Institución Asistida	665
Capacitación en Protección Civil	Curso	26

RECURSOS HUMANOS

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

Personal del Sistema Nacional de Empleo
Público (SINEP)

Subtotal escalafón 44

PERSONAL TEMPORARIO

Personal del Sistema Nacional de Empleo
Público (SINEP)

Subtotal escalafón 31

TOTAL PROGRAMA 75

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
01	Protección Civil y Prevención de Emergencias	Unidad Ministro del Ministerio del Interior	79.930.405
02	Administración y Gestión del Complejo Terminal de Cargas (COTECAR)	Unidad Ministro del Ministerio del Interior	4.248.453
TOTAL			84.178.858

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	84.178.858
Gastos en Personal	6.451.196
Personal Permanente	3.645.725
Personal Temporario	1.950.000
Servicios Extraordinarios	454.861
Asignaciones Familiares	105.000
Asistencia Social al Personal	35.631
Personal contratado	259.979
Bienes de Consumo	402.410
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	25.750
Textiles y Vestuario	15.200
Productos de Papel, Cartón e Impresos	105.102
Productos de Cuero y Caucho	12.868
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	18.150
Productos de Minerales No Metálicos	713
Productos Metálicos	29.497
Minerales	200
Otros Bienes de Consumo	194.930
Servicios No Personales	1.339.913
Servicios Básicos	354.533
Alquileres y Derechos	26.047
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	385.638
Servicios Técnicos y Profesionales	6.669
Servicios Comerciales y Financieros	49.887
Pasajes y Viáticos	517.139
Bienes de Uso	1.172.339
Maquinaria y Equipo	1.172.339
Transferencias	74.813.000
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	74.813.000

OTRAS CATEGORIAS PRESUPUESTARIAS 99
EROGACIONES FIGURATIVAS

UNIDAD EJECUTORA
UNIDAD MINISTRO DEL MINISTERIO DEL INTERIOR

Incluye erogaciones figurativas a favor del Registro Nacional de las Personas.

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	195.134.187
Gastos Figurativos	195.134.187
Gastos Fig. de la Adm. Nac. p/Transacciones Corrientes	192.737.187
Gastos Fig. de la Adm. Nac. P/Transacciones de Capital	2.397.000